



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/34/Add.1
7 de junio de 2005



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Sexta Reunión
Montreal, 4 al 8 de julio de 2005

Addendum

PROPUESTA DE PROYECTO: NIGERIA

Este documento se expide para agregar el párrafo siguiente:

23(bis) Como consecuencia de otras deliberaciones sobre el logro de la eliminación gradual necesaria para que Nigeria satisfaga los objetivos de cumplimiento de CTC y TCA correspondientes a 2005, la Secretaría recibió información adicional de la ONUDI en la que este organismo resumía su posición respecto a la necesidad de aprobación urgente de la segunda parte del proyecto. La ONUDI indicó, *inter alia*, lo siguiente:

- a) Cerca del 91 por ciento del financiamiento aprobado en la primera parte ya ha sido comprometido y el resto se comprometerá dentro de poco;
- b) Según la información más reciente, el informe final para la auditoría estará disponible antes de fines de junio de 2005;
- c) La aprobación oportuna del financiamiento permitiría a la Dependencia Nacional del Ozono mantener el control de la industria, que de lo contrario podría volver a usar tecnología con SAO;
- d) La actividad ampliada de la Dependencia Nacional del Ozono y la oficina de gestión de proyecto para hacer cumplir las reglamentaciones sólo es posible una vez que se apruebe el financiamiento de la segunda parte, de lo contrario varias pequeñas y medianas empresas afectadas por el proyecto sufrirían un revés importante, debido a la carencia de CTC y de tecnologías alternativas;

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

- e) Con la segunda parte el gobierno de Nigeria puede mantener la credibilidad establecida en la primera parte para el programa de eliminación gradual de SAO en el sector de solventes, lo que brinda una base para evitar cualquier situación de incumplimiento en los años siguientes.
